



DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)

**CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE COLÓN ESQ.
CURUPA YTY Y REPARACIÓN DE CANALES EN CALLE PTE. FRANCO.**

Lugar y fecha: Horqueta 06 de junio de 2024.

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Horqueta.

Unidad o área requirente: Departamento de Obras de la Municipalidad de Horqueta

Funcionario o técnico responsable: Arq. Perla Arredondo Silva – Fiscal de Obras.

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Obras de la Municipalidad de Horqueta.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Los requerimientos establecidos fueron elaborados conforme a la necesidad que se pretende satisfacer con la obra licitada y que beneficiará a los pobladores de la zona.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podrían resultar limitantes para los oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

El presente llamado no incluye derecho intelectual alguno, teniendo en cuenta se trata de la construcción de Desague Pluvial y Reparación de Canales dentro del Distrito de Horqueta.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Perla Arredondo

Perla Arredondo Silva
ARQUITECTA
R.P. M.O.P.C. N° 4.828

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Esmeralda Silva Cosco

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, y el Art. 25° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresamente reza: *“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”*

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: *“Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”*

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:*

a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”


Perla Arredondo Silva
ARQUITECTA
R.P. M.O.P.C. N° 4.828


Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC